

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, que informe sobre los siguientes puntos referidos a las contrataciones que pudiese haber sido adjudicado a la empresa Ejes S.A. (CUIT 33-66341994-9) por parte de la Administración Pública Nacional, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha:

1. Detalle cantidad de contrataciones directas, licitaciones públicas, licitaciones privadas o cualquier otro tipo de contrataciones que pudiese haber sido adjudicada, desagregando año por año, ya sea con el Estado Nacional, cualquiera de sus ministerios, organismos públicos descentralizados, empresas públicas y/o empresas con participación estatal mayoritaria,
2. Informe el objeto de cada uno de los contratos adjudicados a la empresa Ejes S.A.,
3. Informe grado de cumplimiento de cada uno de los contratos,
4. Informe montos adjudicados, devengados y abonados por cada uno de los contratos,
5. Informe grado de cumplimiento de la empresa Ejes S.A. en cada uno de los contratos,
6. Detalle los controles internos y/o externos, ya sea por la Sindicatura General de la Nación o la Auditoría General de la Nación, que se han realizado en cada uno de los contratos. Acompañe copia de cada uno de los controles realizados,

7. Informe si se han abierto litigios judiciales o extra judiciales, producto de desavenencias o incumplimientos en cada uno de los contratos adjudicados. En caso afirmativo, detalle cantidad habido, razón de los mismos y resultados obtenidos,
8. Informe grado de vinculación societaria en relación a contrataciones realizadas, se pueden haber detectado respectos de la empresa Ejes S.A. con las empresas Sol Group S.A.S. (CUIT 30-71689539-0) y Linknoticias S.A. (CUIT 30-70835856-4)
9. Detalle intervenciones que pudiesen haber realizado la Oficina Anticorrupción, con motivo de alguna de las contrataciones realizadas con la empresa Ejes S.A.,
10. En particular, informe y detalle la convocatoria, objeto y forma de contratación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades para la contratación de un servicio de monitoreo que abarca, redes sociales, diarios impresos y digitales, radio y medios audiovisuales nacionales, bajo el número 500-0023-LPR22. Si la misma fue adjudicada a la empresa Ejes S.A., montos adjudicados, devengados y abonados, grado de cumplimiento del contrato.



Ricardo Hipólito López Murphy

Fundamentos

Señora Presidente:

Es objeto de la presente resolución tener un informe preciso y detallado acerca de las contrataciones realizadas por el Estado Nacional, cualquiera de sus ministerios, organismos públicos descentralizados, empresas públicas y/o empresas con participación estatal mayoritaria, con la empresa Ejes S.A., atento la información recibida respecto de la cantidad de adjudicaciones conformadas por todo tipo de contrataciones.

Sin hacer mérito sobre posibles irregularidades que pudiesen existir, en este caso por un deber de transparencia imprescindible en lo que respecta a las compras y contrataciones que realiza el Estado Nacional, y porque es un deber que nos impone la Constitución a los legisladores, es necesario que se brinden todas las explicaciones posibles, más aún cuando, supuestamente, miembros de la sociedad estarían vinculados en causas penales por el accionar irregular de otras empresas vinculadas a esta.

Es un deber básico y primario del Estado cumplir con las atribuciones que le son propias dentro de un Estado de Derecho, en favor de la salud, educación seguridad, defensa y justicia. Para ello, los gastos que se realizan respecto a las compras y contrataciones deben tener todos los controles y necesarios para que se cumplan los procedimientos legales establecidos a tal fin, en favor de la transparencia.

Es preciso, para evitar posibles hechos de corrupción y a su vez, optimizar los gastos que realiza el Estado, que el Poder Ejecutivo brinde la información requerida y garantice la transparencia en los procedimientos.

Por ello, en mérito a tres planteos fundamentales, la legitimidad y legalidad de las decisiones de la Administración, la participación activa del sector privado en un ámbito de competencia leal y el beneficio concreto de la sociedad en general que podrá saber que sus necesidades son correspondidas y sus impuestos son devueltos con bienes y servicios

concretos, es que solicito el acompañamiento de mis pares y la pronta aprobación del presente proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy